



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

Acta No. VDS-10-2021. En el municipio de Cuilapa, del departamento de Santa Rosa, siendo las NUEVE horas con TREINTA MINUTOS, del día domingo veinte de junio del año dos mil veintiuno constituidos en la sede del Parlamento Xinka ubicado en el Kilómetro cincuenta y siete punto cinco Carretera a El Salvador, San Juan de Arana, Ciudad de Cuilapa, Santa Rosa, Guatemala. yo **Oscar Rafael Pérez Ramírez** actúo en mi calidad de Viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, lo que acredito con del Acuerdo Gubernativo Número seis de fecha dieciséis de enero de dos mil veinte por la Secretaría General de la Presidencia de la República con el número de casilla seis, folio ciento sesenta y tres, del libro doce, con fecha de ingreso dieciséis de enero del dos mil veinte y Certificación de fecha veintisiete de enero del dos mil veinte del Acta de Toma de Posesión Número TP guion cero ocho guion dos mil veinte (TP-08-2020) del libro de Actas de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas, de fecha dieciséis de enero del dos mil veinte; y en mi calidad de coordinador y moderador con el objeto de hacer constar en **ACTA ADMINISTRATIVA DE SEGUNDA ACTIVIDAD DE PRECONSULTA PROYECTO MINERO ESCOBAL** correspondiente al año dos mil veintiuno, por lo que para el efecto se determina en este momento que se cuenta con el quórum necesario; así como se establece el cumplimiento de las normas de participación durante la actividad e indicación de la observancia de las disposiciones presidenciales de prevención y del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, debidamente autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Y para dar inicio a la presente reunión, en este momento se cuenta con la presencia de las personas que fueron designadas, según sus nombramientos y representaciones correspondientes de las instituciones siguientes: **a.** Como Representantes del **PARLAMENTO DEL PUEBLO XINKA DE GUATEMALA (PAPXIGUA)** lo que acreditan con la certificación del Punto Sexto del Acta 5-2020 del libro de Actas de Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala, de fecha 6 de septiembre del 2020 quienes fueron



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

nombrados en carta de fecha 14 de septiembre del 2020, signada por su Presidente, y en la cual se hace constar que representan a las comunidades del pueblo Xinka de Guatemala, en el proceso de consulta sobre el Proyecto minero “Escobal”, las personas siguientes: **1) Aleisar Arana Morales** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1783 62018 2217 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **2)José Amilvar Urias Sánchez** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2493003030614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **3) Belter Oliverio Ruiz Quevedo** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1888627220614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **4) Marcela Eridalma Contreras Yumián** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1826502270614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **5) Hugo Brisaudo Ruiz Yumián** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1669471480614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **6) Juan José Cortez** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1849978442101 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **7) Hugo René Gómez** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1580108922101 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **8)Juan Gómez Hernández** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2258662852101 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **9) Francisco Enrique López Alvizures**



106

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

quién se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1751083900103 extendido por Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; **10) Miguel Ángel Rodríguez Cordero** quién se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1900622152107 extendido por Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; **11) Edwin Alexander Reynoso Bran** quién se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1958517492107 extendido por Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; **12) Tito de Jesús Ramírez Hernández** quién se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2969058792107 extendido por Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; **13) Basilio Gonzales Jiménez** quién se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2319016072105 extendido por Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; **14) José Rafael López** quién se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1983566932105 extendido por Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; **15) Cayetano Gonzales Pérez** quién se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1849587092105 extendido por Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; **16) Manuel Arreaga Garzo** quién se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1749746120614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; **17) Patricia Eugenia Gregorio Carranza de Arreaga** quién se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1747569411217 extendido por Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; **18) Jorge Tobías Pineda Herrera** quién



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1997419720614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **19) Fernando Pineda Herrera** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1906977920614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **20) Oswaldo de Jesús Lima Leiva** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2333507560604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **21) Bernabé Rivas Ceballos** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2355265170604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **22) Edvin de Jesús García Rodríguez** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2197902640604 extendido. **23) Wilfredo García Vargas** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1853064970604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **24) Ernesto Lorenzo Nájera** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1799654412101 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **25) Daniel Orantes Orantes** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 3689269660604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **26) Carlos Armando García Vargas** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1872549660604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **27) Acxel Joel Chávez Quevedo** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI-



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

2352283970604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **28) Juan Antonio Rodríguez Cano** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1923448030604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **29) Alfonso Solórzano Contreras** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2262808022101 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **30) Rafael Lima Anavísca** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1954555330604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **31) Luis Fernando García Monroy** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2639822540605 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **32) Celso Cazún Aquino** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2656278260604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **33) Herlindo Alvizures Matías** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1830182300604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **34) Berni Antonio Pívaral Rodríguez** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1843929930605 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **35) Ángel Augusto Juárez Castillo** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1620085540605 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **36) Gustavo Martínez López** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1861670830605



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; 37)

Blanca Estela Oliva Muños quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1856535102107 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; 38) **Inocente Navas Osorio** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con

Código Único de Identificación –CUI- 2735214700604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; 39) **Augusto Adolfo Pacheco Ramírez** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1849297682107 extendido por Registro Nacional de las

Personas de la Republica de Guatemala; 40) **Felino de Jesús Hernández Alvizures** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2283755090605 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; 41) **Guillermo Enrique Carrera** quien se identifica con el

Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1843610440605 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala. Quien fue electo según sus costumbres y tradiciones durante el evento con el aval del Presidente del Parlamento Xinka don Aleisar Arana Morales; 42) **Henry Dagoberto Joge Monterroso** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1813568210603 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; 43) **Juan Manuel Monterroso Gonzales** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1855181410603 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; 44) **Aura Marisol Guerra Parada** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1785955430614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; 45) **Wendy Roselia Monterroso Turcios**



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2407276650603 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **46) Josué Pablo Hernández Donis** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1844257432107 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **47) Marta Julia Muños Montenegro** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1735295422107 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **48) Domingo Santos González** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1958597230603 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **49) Rodrigo Álvarez Muñoz** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2508462760614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala; **b.** Por parte del **CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES**, del departamento de Santa Rosa, comparecen en su calidad de titulares el señor **Alcalde Roberto de Jesús Pivaral y Pivaral, Francisco de Jesús Pivaral Vega** y como Suplentes el Primer Consejai **Señor Marcos del Rosario Pivaral Leiva y Fredy Hernán Valenzuela Hernández** lo que acreditan con la certificación del Punto QUINTO del Acta número 12-2021 asentada en el libro de sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable Consejo Municipal de fecha 24 de marzo del 2021,con número 28 y autorizado por la Contraloría General de Cuentas de Cuilapa, Santa Rosa, faccionada por la Secretaría Municipal del Municipio de San Rafael Las Flores, Departamento de Santa Rosa de fecha nueve de abril del año 2021; **c.** por parte del **MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES –MICUDE-** comparecen el **Licenciado José Arturo Pérez Cifuentes** en su calidad de Titular, la **Arquitecto Nelly Elizabeth Ramírez Klee** y el **Licenciado Marcos de Jesús**



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

Ajpacaja Sohom, ambos en su calidad de suplentes. Los tres acreditan su nombramiento con Oficio DM-0311-2021 de fecha 12 de febrero del año 2021 suscrito por el Ministro de Cultura y Deportes, Licenciado Felipe Amado Aguilar Marroquín; d. por parte del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES -MARN-** comparece el Ingeniero Agrónomo **Edwin Roberto García Alay** en su calidad de titular y Señor **José de la Rosa Lemus** en su calidad de Suplente, ambos, acreditan su nombramiento con Oficio MI-0222-2021/MRRE-dara de fecha 18 de febrero del año 2021, emitido por el Ministro de Ambiente y Recursos Naturales, Licenciado Mario Roberto Rojas Espino; e. Por parte de los **CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO (COCODES)** del municipio de San Rafael Las Flores, del departamento de Santa Rosa comparecen en su calidad de titular el señor **Herlindo Alvizurez Matías**; lo que acredita con carta emitida en San Rafael Las Flores en el mes de marzo del dos mil veintiuno en la cual hace constar la reunión de fecha veinticinco de marzo del dos mil veintiuno en la cual se acordó nombrar a los anteriormente mencionados como representantes por parte del Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio de San Rafael Las Flores departamento de Santa Rosa , faccionada por el coordinador del COMUDE Roberto de Jesús Pivaral y Pivaral. f. Por parte de la entidad **PAN AMERICAN SILVER GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA** comparecen el señor **César Roberto Velásquez Barrera y Miguel Ernesto Berganza Sosa** en calidad de Titulares, y en su calidad de suplente a **Paulina Morales Ricci** lo que acreditan con su nombramiento mediante oficio número Ref.DS-MEM-APM-218-2021, de fecha once de marzo de dos mil veintiuno y a **David Edmundo Arias Pérez** en su calidad de suplente, lo que acredita con oficio número Ref.DS-MEM-APM-218-2021 de fecha once de mayo del dos mil veintiuno, ambos nombramientos emitidos por emitido por Sean Patrick McAleer Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal, lo cual acredita su calidad con Acta Notarial de fecha 26 de noviembre del año 2019 ante los oficios de la notario Ruth Ondina Solís



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

Vásquez, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala de fecha 5 de agosto del año 2020; **g.** por parte de la **PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS -PDH-** comparecen la Señora **Zuleth Oriana Muñoz Velásquez** en su calidad de Representante Titular, lo que acredita en oficio número PDH-126-2021-AJRA-mgma de fecha 10 de febrero del año 2021, emitido por el Señor Jordán Rodas Andrade, Procurador de los Derechos Humanos; y **h.** Por parte del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** El suscrito, **Ingeniero Oscar Rafael Pérez Ramírez** en su calidad de Representante Titular y la **Ingeniero Gloria Mercedes España Rueda** en su calidad de Representante suplente. Además, el Ingeniero Oscar Pérez comparece también en su calidad de coordinador y moderador del proceso, como ya quedó establecido anteriormente; Ambos acreditan su nombramiento a través de Acuerdo Ministerial número 103-2021 de fecha 7 de mayo emitido por el Licenciado Alberto Pimentel Mata Ministro de Energía y Minas. También comparece el Ministro de Energía y Minas, Licenciado Alberto Pimentel Mata. **i.** Por parte de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** comparece **Francisco Javier Castañeda Moya** en su calidad de Titular y **Jorge Luis Roldan Castillo** en su calidad de Suplente, calidad que acreditan con oficio número Ref.R.532.05.2021 de fecha 21 de mayo del 2021, emitida por el Magister Pablo Ernesto Oliva Soto Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por parte de la **COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DIÁLOGO (CPD)**, **Doctor Josué Guillermo Rojas Estrada** como titular y **Licenciado Vinicio Enrique Quiñonez Méndez** como Suplente. Ambos nombramientos fueron emitidos en oficios número REF:CPD-64-DE-ARS-ycg-03-2021 de fecha 4 de marzo del año 2021, por el Coordinador de Unidad de Mediación y Diálogo Comisión Presidencial de Diálogo, Doctor Josué Guillermo Rojas E. **10.** En relación a la comparecencia de las Universidades Privadas, El Consejo de Enseñanza Privada Superior, en oficio número Ref.ADM-CEPS-03-06-2020 de fecha 19 de junio de 2020, emitido por Alejandra Rivera



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

Rivera como Secretaria Ejecutiva, en el cual hace constar que: "...debido a la naturaleza y funciones previstas en los artículos 86 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 4 de la Ley de Universidades Privadas, no es posible atender el requerimiento realizado..."; razón por la cual no comparecen en el presente acto. Por lo que estando todos los presentes y existiendo quórum, se da inicio de la forma siguiente: **PRIMERO.** Los comparecientes se encuentran reunidos con el objeto de celebrar la "**SEGUNDA REUNIÓN DE PRECONSULTA DERECHO MINERO ESCOBAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA**", y para el efecto el señor Viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas da la bienvenida a los presentes. Seguidamente da a conocer la **AGENDA** propuesta, la cual contiene los puntos siguientes: 1. Ingreso de los participantes, firma de listados de asistencia, indicación de todo el proceso de salubridad y seguridad por cada persona que ingrese; 2. Acto Protocolario: **2.1** Palabras del presidente del Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala, Señor Aleisar Arana Morales; **2.2** Palabras del Ministro de Energía y Minas, Licenciado Alberto Pimentel Mata; 3. Verificación de quórum y Establecimiento de las normas de participación durante la actividad y de bioseguridad, presentación de la agenda; **4.** Presentación del plan de trabajo, metodología y equipo profesional que realizará el Estudio de Impacto cultural, social del pueblo Xinka por la Doctora Claudia Dary; **5.** Presentación inicial de los representantes de cada una de las instituciones; **5.1** Presentación inicial del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **5.2** Presentación inicial de la entidad Pan American Silver (PAS); **5.3** Presentación inicial del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (**MARN**); **5.4** Presentación inicial del Ministerio de Cultura y Deporte (MICUDE); **5.5:** Presentación inicial de la Comisión Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED)**5.6** Presentación inicial del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) **6.** Presentación de la Metodología propuesta para la construcción del plan de Consulta por las Licenciadas Mayra Quiñonez y Lourdes Rodas; **7.**



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

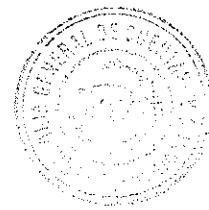
Calendarización de la siguiente fecha de la Pre-Consulta y puntos varios; **8.** Cierre y palabras de despedida; y no existiendo objeción a la misma, por unanimidad,

ACUERDAN: Aprobar la agenda presentada, y dar continuidad con el evento en cada uno de sus puntos. **SEGUNDO.** Una vez aprobada la agenda, se da por aperturada la

sesión procediendo de la siguiente manera: **1.** Se verifica que ya esté cerrado el Ingreso de los participantes, con las respectivas firmas de listados de asistencia, se procede a indicarles sobre el proceso de salubridad y seguridad por cada persona que ingresó y sobre el Protocolo de Bioseguridad aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; **2. Acto Protocolario:**

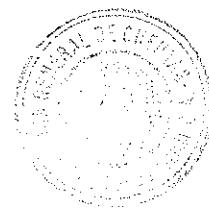
2.1 Palabras del presidente del Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala, Señor Aleisar Arana Morales: El señor Presidente del Parlamento del Pueblo Xinka, da la bienvenida a todos los presentes y autoridades, e indica sobre el seguimiento de lo acordado en la primera reunión, principalmente la presentación de la Asesora propuesta para realizar el estudio y el plan y metodología propuesto, y en la cual colaborarán y participarán los representantes del pueblo Xinka, el cual debe darse sin ninguna presión, y con el principio de buena fe. **2.2 Palabras del Ministro de Energía y Minas, Licenciado Alberto Pimentel Mata:** El Señor Ministro, da las palabras de bienvenida a los representantes del

Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala y a los representantes de las autoridades que nos acompañan, además agradece la buena fe de todos los presentes, esperando llegar a un buen término en esta reunión. Por último, expresa su complacencia sobre el camino que se tiene con la observancia en la buena fe; y que es un ejemplo para el mundo sobre la observancia de este proceso, que garantiza el restablecimiento de los pueblos indígenas con la emisión de la opinión recabada, sobre las medidas administrativas que toma el gobierno. **2.3. Palabras de bienvenida por el Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez, Viceministro de Desarrollo Sostenible.** A continuación, da las palabras de bienvenida a los presentes, recordando las normas de participación



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

durante la actividad. **3. Verificación de quórum y Establecimiento de las normas de participación durante la actividad, presentación de la agenda:** El Señor Ministro de Energía y Minas delega en mi persona para verificar el establecimiento de quórum de presencia, solicitando a los presentes que indiquen su nombre e institución que representan, y existiendo el mismo, da por aprobado, y en ese sentido se establece la legalidad del evento. A continuación, toma la palabra el suscrito, y expone nuevamente sobre las normas de participación, y las presentaciones de los expertos, por lo que procede y cede la palabra a los expositores, como siguen. **4. Presentación del plan de trabajo, metodología y equipo profesional que realizará el Estudio de Impacto cultural, social del pueblo Xinka por la Doctora Claudia Dary:** Al respecto el Viceministro Óscar Pérez les informó a los presentes que la Dra. Claudia Dary no pudo asistir a esta reunión para hacer la presentación del plan debido a una emergencia de salud. En ese sentido nombró a Licda. Guadalupe García, y la señora Gretel Galindo, quienes son miembros de su equipo de investigadoras, para que presenten el plan. Ambas saludan a los presentes y presentan sus credenciales comenzando a explicar y a exponer el plan de trabajo del estudio que les fue encargado de la siguiente forma: Primero se les solicita que informen a los representantes del Parlamento del Pueblo Xinka (PAPXIGUA) sobre la experiencia que poseen y el trabajo que han realizado relacionado con el estudio y principalmente a las comunidades Xinkas, lo cual exponen cada una explicando su Hoja de vida y su trabajo. Posteriormente expusieron sobre el plan de trabajo y la metodología del estudio titulado “**El pueblo Xinka y sus percepciones —————— sobre el impacto cultural y espiritual del proyecto minero el Escobal**” y explicaron cada uno de los siguientes puntos: **a)** Fundamento jurídico del estudio; **b)** Marco Conceptual (territorio y comunidad indígena; **c)** Objetivos (general y específicos); **d)** Metodología de la investigación; **e)** Revisión Bibliográfica y documental; **f)** Antecedentes del estudio



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

sobre el pueblo Xinka; **g)** Recorrido de campo y entrevistas exploratorias; **h)** Entrevistas individuales; **i)** Perfil de las personas a entrevistarse; **j)** Auto identificación; **k)** Talleres participativos; **l)** Criterios de selección; **m)** Localidad para talleres; **n)** ejes de análisis; **ñ)** encuesta; **o)** alcances. En este momento se da el espacio para los comentarios sobre la metodología, tomando la palabra la señora **Blanca Estela Oliva** quien tiene duda sobre el tema de religiosidad, que es para ellos el tema de espiritualidad y el tema de traer minerales, explica que tomará nota de sus inquietudes para contemplarlas en el estudio. Seguidamente interviene el señor **Alex Reynoso** solicitando las credenciales del equipo de la Doctora Dary, quienes vuelven a indicarlos en este momento. El señor **Luis Fernando García**, solicita que les den una breve reseña de la experiencia de la Doctora Dary y de su equipo, a lo que les contesta Guadalupe García sobre su experiencia en proyectos extractivos, mineros y otros; explica también sobre la experiencia de la Doctora Dary, luego Gretel Galindo explica su experiencia en el área y con el trabajo de la Doctora Dary; solicita que explique sobre los objetivos y alcances del Estudio, a los cual les hace las aclaraciones pertinentes. Por último, el señor Don Aleisar Arana Morales solicita que se les dé un espacio para poder efectuar la consulta y así aprobarlo de acuerdo con sus costumbres; en este momento se retiran para hacer su consulta.

Veinte minutos después todos los miembros del Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala (PAPXIGUA) regresan y toma la palabra don Aleisar Arana Morales, indica que han considerado que el equipo de trabajo cumple con los compromisos y requisitos solicitados e indicados, pero que deben tomar nota de las observaciones que ellos indicaron previamente y las cuales serán dadas por Don **Herlindo Alvizurez** quien toma la palabra e indica lo siguiente; **a)** que el Plan de trabajo de la Doctora satisface sus expectativas, pero que solicita complementar con los indicadores que enuncia la sentencia de la CC, agregar al plan dos partes que son: **El vínculo especial que tienen como Pueblo Xinka con su territorio y segundo otro vínculo especial que**



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

debe contemplarse es el de los recursos naturales que tiene que ver con el territorio y en torno a la supervivencia del Pueblo Xinka; pensando en el futuro y en su subsistencia es decir su calidad de vida que pueda ser impactada en su alimentación, en sus ríos, sus pescados, caracoles, árboles frutales, tempisques, lagos y su trabajo de la pesca;

b) Posteriormente se deja en la palabra a Don **Celso Cazún** quien agradece la oportunidad y saluda a las autoridades, a lo que hace referencia a en cuanto a la madre tierra que debe tomarse en cuenta en la consultoría, y dejarlo plasmado, y que deben también dejar plasmado otros objetivos que ellos en este momento les están indicando para que se subsanen en el plan de trabajo del estudio de impacto cultural y espiritual del proyecto minero “Escobal” en el Pueblo Xinka, los cuales son: **1.** Evaluar en el vínculo del pueblo Xinka y su territorio como elemento material y espiritual para preservar su legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras; **2.** Indagar acerca del vínculo especial del Pueblo Xinka con los recursos naturales que se encuentran en su territorio, los cuales constituyen un elemento necesario para asegurar su supervivencia física y su cultura, así como el desarrollo y continuidad de su cosmovisión y costumbres, **3.** Identificar los impactos directos o indirectos del proyecto minero El Escobal sobre las formas de vida del pueblo Xinka y de los recursos naturales existentes en su territorio. Por último, el señor **Luis Fernando García** toma la palabra y les indica sobre los posibles lugares que deben tomar en cuenta y las áreas. **SE ACUERDAN:**
APROBAR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA DORCTORA CLAUDIA DARY CONFORMADO POR LA LICENCIADA GUADALUPE GARCÍA PRADO Y LA SEÑORA LOURDES GRETEL GALINDO, ASI COMO EL PLAN DE TRABAJO SOLICITANDO SE VUELVA A EXPONER CON LAS OBSERVACIONES Y CAMBIOS REALIZADOS EN LA SIGUIENTE REUNIÓN DE PRECONSULTA.
A continuación, se finaliza dicha intervención y, doy la palabra a la siguiente presentación. **5. Presentación inicial de los representantes de cada una de las instituciones:** Se les recordó a los presentes sobre el compromiso de que cada una de



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

las instituciones mencionadas por la Corte de Constitucionalidad en la sentencia expusiera un listado de información inicial sobre los estudios e informes indicados y que se les diera una recomendación del perfil de asesores que podrían apoyar en el análisis de la información que se presentará. De acuerdo a lo anterior comenzaron a realizar las exposiciones las instituciones involucradas en el siguiente orden:

5.1 Presentación inicial del Ministerio de Energía y Minas (MEM): Presentó el **Ingeniero Geólogo Pablo Vega Stalling**, del Departamento de Control Minero, Dirección General de Minería, y expuso la siguiente información:

- a)** Datos generales de la Licencia de Explotación Escobal “LEXT-015-2011”, incluyendo mapas del derecho minero y el área que las compone ya sea directa o indirecta;
- b.** Método de Explotación;
- c.** Técnica de minado;
- d.** Estado actual, que se encuentra en suspensión y que todos los trabajos que se están realizando son de mantenimiento.
- e.** Resultados de las inspecciones de campo;
- f.** Por último, efectuó una recomendación de perfil ideal para la asesoría, indicando debería ser un Ingeniero Geólogo con especialización en Geotecnia, minería, diseño y excavación con estudios de estabilización del túnel para evitar taludes.

Después de la exposición intervino el representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Francisco Moya indica sus dudas a los que MEM y exponiendo sobre cómo se realizará el tratamiento de las aguas, y recomendando al Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala (PAPXIGUA) que contraten a un profesional experto estudios hidrogeólogo. Mi persona les aclara que el tema será aclarado con el experto del expositor del MARN.

5.2 Presentación inicial de la entidad Pan American Silver (PAS): Presentaron el **Licenciado Roberto Velásquez** y el **Ingeniero Agrónomo Miguel Berganza**, exponiendo la siguiente información:

- a)** Adquisición del proyecto minero y su historia;
- b)** Proceso de mina subterránea;
- c)** Proceso de planta;
- d)** Uso de agua;
- e)** Monitoreo ambiental;
- f)** Regalías;
- g)** Etapa cierre de mina.

También presentaron dos videos cortos acerca del funcionamiento del proyecto minero. Por último, indicaron que en la actualidad se



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

tiene cerrado el proyecto y que no está funcionando, únicamente se está dando el mantenimiento. Don Aleisar Arana intervino solicitando un listado de perfiles de profesionales que necesitan para poder asesorarlos.

5.3 Presentación inicial del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN): Presentaron el Ingeniero Agrónomo **Edwin García Alay** como Director de Coordinación Nacional del MARN, el Ingeniero Ambiental **Eliseo Icú** del Departamento de Control y mantenimiento de Recursos Hídricos del MARN y el Ingeniero Ambiental **Sergio Escobar** de la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del MARN, quienes dan la bienvenida a los presentes y exponen los siguientes temas:

- a)** Que cumplieron todos los compromisos y ordenes realizadas por la Corte de Constitucionalidad -CC- en la sentencia;
- b)** Explicaron sobre todo el proceso y trámite de Gestión Ambiental -DIGARN-;
- c)** El Plan de Gestión Ambiental del proyecto Minero Escobal (Indicadores: aire, aguas superficiales y subterráneas, sub suelo, roca, ruido, contaminación visual, flora y fauna) y el Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 sobre el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental;
- d)** Expusieron de como el departamento de Control y Monitoreo del Recurso Hídrico ha realizado inspecciones y monitoreos, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 236-2006, Reglamento de las Descargas y Reúso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos);
- e)** Por último, efectuaron una recomendación de perfil de profesionales que los podrían asesorar a PAPXIGUA, indicando las siguientes características:

- e.1)** Ingeniero Ambiental / Agrónomo / Industrial con experiencia en gestión ambiental, procesos de seguimiento y vigilancia ambiental relacionada con la actividad minera. Monitoreo de gases;
- e.2)** Arqueólogo (Con conocimiento en conservación de sitios arqueológicos o paleontológicos);
- e.3)** Ingeniero Geólogo con experiencia en pasivos ambientales mineros, cierres dinámicos de minería y procesos ambientales, experiencia en mina superficie y subterránea, monitoreo de la geoquímica de roca estéril y colas;
- e.4)**



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

Ingeniero Forestal con experiencia en recuperación de áreas, evitando la erosión del suelo, aplicación de estabilidad de taludes y tratamientos, monitoreo de regeneración y reforestación, aprovechamiento y recuperación de la masa boscosa; e.5) Licenciado Biólogo / Licenciado Acuicultor con experiencia en monitoreo de biodiversidad; e.6) Ingeniero Químico, Licenciado Químico o Químico-Biólogo, de preferencia con especialidad con Maestría Sanitaria. **5.4 Presentación inicial del Ministerio de Cultura y Deporte (MICUDE):** Presentó el Señor Arturo Pérez Cifuentes exponiendo la siguiente información: a) **Antecedentes** sobre lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en el sentido de realizar estudios especializados que determinen si el funcionamiento del proyecto de explotación con licencia Escobal, protege el patrimonio cultural de la Nación e indicando que tales estudios se realizarán con el acompañamiento de expertos en la materia, el Instituto de Estudios Interétnicos (IDEI) de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Centro de Investigaciones Arqueológicas y Antropológicas (CIAA) de la Universidad del Valle de Guatemala. b) **Acciones realizadas:** Indicó que, en octubre de 2018, conjuntamente con representantes de la Universidad Del Valle de Guatemala (UVG) se realizó un estudio consultoría al respecto y se emitió el Oficio DM-061-2018 el MICUDE remitiendo un informe de resultados de los estudios formulados, se realizó un resumen Informe Técnico de la Universidad del Valle de Guatemala realizado con fecha martes 16 de octubre de 2018 y se hizo un informe Técnico Departamentos de Monumentos Prehispánicos y Coloniales de MICUDE; c) compromisos para el año 2021: Nombramiento de representantes del MICUDE para atender el proceso de consulta, indicando que ya se cuenta con equipo integrado de los viceministerios de Patrimonio y Cultura e identificación del expediente y análisis de la documentación explicando que actualmente se cuenta con designación de un arqueólogo del departamento de DEMOPRE, para apoyar en el proceso de revisión y aprobación del Plan de salvaguardia del proyecto minero “El Escobal”; d) Por último,



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

efectuó una recomendación de perfil de profesionales que los podrían asesorar, indicando las siguientes características: Profesional en Arqueología, colegiado en humanidades, graduado, que no tenga pendientes administrativos o técnicos en el Departamento de Monumentos Prehispánicos y Coloniales (DEMOPRE) y se sugiere, que el profesional posea experiencia en arqueología del área (Xinka); **5.5 Presentación inicial la Comisión Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED):** Presentó el **El Arquitecto Héctor Montalvo** exponiendo la siguiente información: **a)** Antecedentes; **b)** Riesgos identificados en el medio laboral (riesgos labores, incendios, uso de explosivos, acumulación de gases, derrumbes, material particulado); **c)** Riesgos identificados en el medio natural (Hidrológico, hundimientos o subsidencias, erosión, movimientos en masa, vibraciones, residuos); **d)** Por último, efectuó una recomendación de perfiles de profesionales que los podrían asesorar, indicando las siguientes características: **d.1) Geólogo** con conocimientos sobre la estructura, origen y evolución de la tierra y sus recursos naturales; **d.2) Geofísico** con conocimientos sobre la constitución física y el funcionamiento de la tierra, origen y evolución y la formación de los recursos naturales; **d.3) Experto en gestión de riesgos a desastres:** Profesional de las ciencias de la tierra con conocimientos sobre la combinación de las probabilidades de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas, en función de la combinación de las amenazas, la exposición y la vulnerabilidad; **d.4) Experto en geomática:** Profesional de las ciencias de la tierra con conocimientos sobre la modelación de escenarios simulados de eventos naturales, especialista en sistemas de información geográfico con experiencia en manejo interpretación y análisis de imágenes, modelos de elevación e información obtenidas de vuelos de vehículos aéreos no tripulados –VANT; **d.5) Hidrólogo:** Con conocimientos sobre la distribución, circulación y las propiedades físicas de las aguas terrestres y subterráneas, la forma e intensidad de precipitación, y sus índices de infiltración en el suelo, su movimiento a través de la tierra, y su retorno al



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

oceano y a la atmósfera. **5.6 Presentación inicial del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS):** Presentó el Doctor Ronald Omar Mora Rivera exponiendo la siguiente información: **a)** Resolución de la Corte de Constitucionalidad Expediente 4785-2017 y lo ordenado al Ministerio que representa; **b)** Acciones realizadas y resultados: **b.1)** Incidencia anual de resfriados comunes y neumonía, primeras consultas (Distrito de Salud, San Rafael 2009-2020); **b.2)** Incidencia de micosis, alergias y dermatitis, primeras consultas (Distrito de Salud, San Rafael 2009-2020); **b.3)** Incidencia anual de síndrome diarreico agudo, infección intestinal bacteriana y de tracto urinario, primeras consultas (Distrito de Salud, San Rafael 2009- 2020); **b.4)** Incidencia anual de conjuntivitis, primeras consultas (Distrito de Salud, San Rafael 2009-2020); **b.5)** Informe de estudios realizados en el área. 4. Parámetros físico químicos, vigilados en agua para consumo humano; **b.6)** Cuadro de muestras físico químicas, para compuesto arsénico realizadas del año 2013-2020; **b.7)** Resultados de parámetro arsénico del punto de muestreo de grifo domiciliar del área urbana del año 2016-2020; **e)** Por último, efectuó una recomendación de perfiles de profesionales que los podrían asesorar, indicando las siguientes características: Especialista o maestría en epidemiología de campo, Especialista o maestría en salud pública, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Químico e Ingeniero especialidad en Ingeniería sanitaria. Se dio por concluida la presentación inicial de todas las instituciones y a continuación hubo **Intervención de del presidente del Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala, don Aleisar Arana Morales** indicando que tienen dos dudas, una respecto a la presentación del Ministerio de ambiente, ellos hablaron que para poder realizar los estudios que pidió la Corte de Constitucionalidad dieron algunos términos de referencia pero no les quedó claro que criterios utilizaron para pedir esos nuevos estudios, si tomaron en cuenta los parámetros que ordenó la Corte de Constitucionalidad en la Sentencia o si fue el criterio en general para pedir la actualización del plan de gestión ambiental o los demás estudios que ordenó la Corte



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

de Constitucionalidad; y la segunda duda que planteó fue que si en la práctica de cómo llevar adelante las actividades de mitigación ambiental, cuándo se evalúa la calidad de los cuerpos de agua ya que mencionaron que hacían monitoreos de en la parte alta y baja del proyecto, o de las descargas se pueden cambiar algunos puntos de muestreo o es necesario tener una actualización expresa del ministerio para poder cambiar los puntos de muestreo que se realizan; y si hay una línea de base a partir de la cual se pueda tener un parámetro de comparación antes del estudio de impacto ambiental y después si existe. En respuesta a las preguntas realizadas el representante del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales indicó que cuando son proyectos específicos, los proyectos hacen una solicitud directa al Ministerio de Ambiente los cuales son respondidos con algunas sugerencias, y se realizan solicitudes que se comprometen a enviarles por escrito ya que ahí están los términos de referencia los cuales están dentro de la resolución, que en ella están todas las opiniones y ampliaciones que se tramitaron y están establecidas en las medidas de mitigación conforme a la nueva resolución del proyecto. En ese momento vuelve a intervenir el representante del Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala para plantear más claramente su duda: indican que la sentencia establece que hay algunos parámetros más allá del reglamento de evaluación y seguimiento ambiental que se deben cumplir para hacer los estudios de impacto ambiental es decir que se deben observar estándares internacionales en materia de Estudios ambientales que están contemplados en varios documentos y los menciona la Corte de Constitucionalidad, lo que quiere saber es si se tomaron en cuenta o únicamente el acuerdo gubernativo y disposiciones de los cuales hizo mención. A lo que el representante del Ministerio de Ambiente indicó que la actualización del plan de gestión ambiental se realizó antes de que la Corte de Constitucionalidad dictaminara, por lo que se tomaron las opiniones de ellos referida conforme a las ampliaciones y recomendaciones, esas se plasmaron



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

en la resolución que tienen actualmente el proyecto y ahí ya se toma de referencia todo lo que están solicitando, pero como no tienen los términos de referencia presentes se les proporcionará por escrito. En cuanto a la pregunta hecha por el Parlamento del pueblo Xinka de Guatemala respecto a cambiar los puntos de muestreo de los cuerpos de agua el representante del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales responde que sería de ver si los puntos son representativos y establecer si están cercanos a todo lo que es el proyecto minero pero si el parlamento tiene alguno lo pueden hacer llegar por escrito a las autoridades del MEM para poderlas evaluar para ver si podemos empezar a hacer otra línea de sobre esos nuevos cuerpos de agua; y respecto a la duda de si hay una línea base tendrían que ver si tienen datos en el ministerio y si los hay se les pueden hacer llegar por medio del Ministerio de Energía y Minas para que lo puedan tener por escrito. **Seguidamente intervino la representante de la Procuraduría**

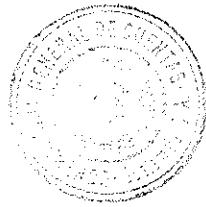
General de los Derechos Humanos Zuleth Muñoz quien llamó la atención a los representantes del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales indicándoles que se les recomienda llegar a las reuniones con toda la información necesaria para poder trasladarla al Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala, y que se pudieran documentar lo suficiente para que los técnicos que asistan a las reuniones de preconsulta tengan la información suficiente y puedan trasladarla a las comunidades.

Indica que el espíritu del proceso de preconsulta es poder brindarle a los representantes del Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala todos los elementos necesarios, los términos de referencia, los instrumentos de evaluación de impacto ambiental, que la información de los mismos es esencial y necesaria. Por último, les recomendó que enviaran a los técnicos pertinentes quienes tengan toda la información, para que puedan trasladar la información idónea. **Seguidamente el representante del Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala plantea una duda hacia los representantes de la entidad Pan American Silver:** indicaron que en la presentación no escucharon si



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

hay un monitoreo sísmico permanente de las actividades que realizan, y si hay ese monitoreo quien lo hace, quien es el encargado específico de ese monitoreo y si es periódico cada cuanto se hace y cuantos montículos identificaron del Centro Arqueológico adentro del proyecto. A lo que la entidad Respondió que los montículos identificados se les nombra en los documentos oficiales como A, B, y C, son 3 montículos los que se identificaron y hay una medida de protección a los mismos con un perímetro de 25mts. Indicaron que cuando han llegado a hacer las ceremonias se han dado que cuenta que hay un polígono de protección a los mismos. En respuesta a la pregunta de los monitoreos sísmicos indicaron que estos se hacen de forma permanente en tres lugares, adentro de la propiedad, en los límites con dos comunidades, en el centro donde se desarrolla la actividad minera y se reportan de manera frecuente al Ministerio de Ambiente aparte hay monitoreos en las afueras para ver si hay o no un impacto del proyecto hacia la comunidad. **El Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala les plantea como duda al Ministerio de Salud** si hay una línea de base antes de que empezara a operar el proyecto y si hay un monitoreo de las fuentes de agua, a lo que los representantes de dicha institución responden que el monitoreo en cuanto a la morbilidad es algo que el ministerio hace constantemente a cada municipio, esa información sigue generándose día a día y se mantiene un monitoreo constante con relación a las principales causas de morbilidad del distrito de salud, tomaron a partir del 2009 y hasta donde tiene conocimiento no ha habido ningún tipo de actividad exploratoria en el área hasta el 2020 ya que estaban trabajando en el caso de esa línea base para sacar la tasa de incidencia por 10,000 habitantes para hacer un comparativo y que no hubiera un sesgo ahí, entonces sí se mantiene y se hace constantemente, con relación al estudio epidemiológico se comenzó a hacer desde el 2011 en el cual no había actividad minera hasta el 2019, en el 2020 por tema de pandemia no logró hacerse para no crear alguna situación porque se necesitaba ir a



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

las comunidades para tomar las muestras y eso podía ser contraproducente. Con relación en el monitoreo de agua se continúa haciendo, se hace trimestralmente e indican que es importante hacer notar que el monitoreo de agua que realizan ellos es el monitoreo de agua para consumo humano y no de fuentes hídricas que no tengan que ver con el consumo Humano, esas no son parte de sus atribuciones, sino que eso corresponde a otras instituciones. **El Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala plantea una pregunta a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED):** pregunta que cuando hicieron el análisis de riesgo hacia los bienes de las personas, qué comunidades fueron tomadas en cuenta para poder hacer ese estudio. A lo que dicha institución respondió que ellos se limitaron a establecer los riesgos que se corrían por el funcionamiento del proyecto mas no de las comunidades específicas que corrían el riesgo, ya que ellos se apegaron al mandato de la corte a establecer los riesgos y no pueden indicar qué comunidades porque no se cuenta con la suficiente información. Se concluye esta parte de la agenda y se continúa con el siguiente punto.

6. Presentación de la Metodología propuesta para la construcción del plan de Consulta por las Licenciada Lourdes Rodas: A continuación la Licenciada Lourdes Rodas, representante del Ministerio de Energía y Minas explica la Descripción de la metodología sugerida para elaborar de forma participativa el Plan de Consulta del proyecto “Escobal” dentro de este contexto explica los antecedentes de la sentencia de la Corte de Constitucionalidad (CC), Expediente 4785-2017 de fecha tres de septiembre de 2018, restituye el Derecho de Consulta al Pueblo indígena Xinka, en relación con la medida administrativa otorgada por el Ministerio de Energía y Minas para la explotación minera del proyecto “Escobal” (LEXT 015-2011), aprobada mediante resolución un mil trescientos dos (1302). En este sentido, la sentencia ordena al Ministerio de Energía y Minas agotar el proceso de consulta, estableciendo para su efecto pautas que se localizan en los Considerandos V, VI y VII y plantea que la consulta



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

deberá preverse como un diálogo intercultural, de buena fe donde se busquen consensos y el acomodo recíproco de los intereses legítimos de las partes. A continuación explica los objetivos, técnicas y tiempos propuestos. Por último hace una breve explicación de la estructura de las mesas estaría establecida de la siguiente manera: Mesa 1: Entrega y Evaluación de la información; Mesa 2: Diálogo Intercultural y Acuerdos; Mesa 3: Logística para la implementación del proceso de Consulta; Mesa 4: Definición de mecanismos para el ordenamiento y sistematización del proceso de Consulta; Mesa 5: Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de los acuerdos; Mesa 6: Divulgación sobre el conocimiento y cosmovisión del Pueblo Xinka; Mesa 7: Asesoría a Pueblos Indígenas; Mesa 8: Tema: Protocolo de Bioseguridad para las actividades. Concluida esta parte se procede a la discusión del siguiente punto: **7.**

Calendarización de la siguiente fecha de la Pre-Consulta y puntos varios: De común acuerdo se acuerda lo siguiente: **a)** fijar la siguiente fecha de la preconsulta para el día sábado 17 de julio del presente año a partir de las 8:30 de la mañana en el mismo lugar.

b) En la siguiente reunión se tratarán los siguientes temas: **b.1)** Presentación y aprobación del “plan de trabajo sobre el estudio del impacto cultural y espiritual del proyecto minero “Escobal” en el Pueblo Xinka” el cual será presentada por la Dra.

Claudia Dary y el equipo de trabajo. **b.2)** A la espera del listado de los asesores que sugieren las otras partes faltantes al Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala y se discutirá el listado de los asesores que va a presentar el Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala; y **b.3)** La discusión de la Metodología propuesta para la construcción del plan de Consulta y en la cual tendrán una contrapropuesta. **8. Cierre y palabras de despedida.**

TERCERO. El Viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, da las palabras de despedida y cierre. Y en virtud de haber agotado los puntos de agenda y no existiendo más puntos a tratar, da por finalizada la presente ACTA, siendo las quince horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio.



128

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

Acordando todas las partes que solo firmarán los titulares de cada Institución convocadas y el presidente y Representante del Pueblo Xinka de Guatemala, Señor Aleisar Arana Morales. Se adjunta el listado de asistencia a la presente acta.



Oscar Perez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

Miguel B.-



Hilario Alvaro Matis

